



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

45
NÚMERO

9	4	2018
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:
	PROGRAMA: SUBSIDIO ORD GOB FED 2018
	CARGO PRESUPUESTAL

3.6.3.	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

1 COL. SANTA MÓNICA. GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. C.P. 44220	SALVADOR CARRILLO SOTELO		
	PROVEEDOR		
	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	ARCHIVERO VERTICAL 3 GAVETAS	2	\$ 3,900.00	\$ 7,800.00
PZA	ARCHIVERO VERTICAL 4 GAVETAS	1	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00
PZA	MUEBLE ARCHIVO EN MEDIDAS DE 1.50mts largo x .75cm alto x .40cm profundidad. ENTREPAÑO MEDIO. PUERTAS	2	\$ 6,900.00	\$ 13,800.00
PZA	ESCRITORIO EN L. MEDIDAS DE 1.50 x .60 CON LATERAL TIPO CREDENZA DE 1.50x.40. CAJONES, ESTRUCTURA METÁLICA	15	\$ 6,499.00	\$ 97,485.00
PZA	MUEBLE VITRINA CON PUERTAS DE CRISTAL EN MEDIDAS DE 1.80 ALTO x 1.50 ANCHO x .36 DE PROFUNDIDAD. ENTREPAÑOS.	2	\$ 14,900.00	\$ 29,800.00
PZA	LIBRERO CON ENTREPAÑOS Y PUERTAS EN MEDIDAS DE 1.80 x 1 MTS. CON ESPACIO SUFICIENTE PARA ALMACENAR CARPETAS DE 35cm X 35cm DE ALTURA y ANCHO	2	\$ 6,900.00	\$ 13,800.00
IMPORTE CON LETRA:	SON: (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60 /100 M.N.)			SUB-TOTAL \$167,585.00
				IVA 10% \$26,813.60
				TOTAL \$194,398.60

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO		FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:	a) ANTICIPO:	
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	b) CUMPLIMIENTO:	

OBSERVACIONES

LA LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS	MTRO. EFRÉN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ	MTRO. GERARDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ	5
-------------------------------	--	-----------------------------------	---

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

19:18

- 1.- Eliminada una palabra y una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los Lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 2.- Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los Lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 3.- Eliminadas dos palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los Lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 4.- Eliminada una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los Lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 5.- Eliminada una palabra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los Lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

MODALIDAD:	Adjudicación directa – AD-009-CUNORTE-2018
DEPENDENCIA:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NOMBRE:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA
PROGRAMA:	SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO FEDERAL 2018

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 19:20 horas del día 09 de abril de 2018, el que suscribe Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículos 44, 45, 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$194,398.60 (Ciento noventa y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos 60/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

Empresa: **SALVADOR CARRILLO SOTELO**

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.


Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez
Rector del Centro Universitario del Norte

MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ. Secretaría Administrativa

L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS. Unidad de compras y adquisiciones